SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
BOLETÍN 07/2009 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2009

A) CONVOCATORIAS

A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:

Referencia: PRE 63/2008. Premio de Investigación Cultural Marqués de Lozoya, correspondiente a 2009.

Referencia: BE 64/2009. Convocatoria de Becas de Formación del Ministerio de Administraciones Públicas.

Referencia: BE 65/2009. Convocatoria de Becas de Formación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Referencia: AYU 66/2009. Ayudas del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación (investigadores seniors, incluido el Programa Salvador de Madariaga, programa José Castillejo, estancias en régimen de año sabático y estancias de jóvenes doctores).

Referencia: PRE 67/2009. Premio Francisco Tomás y Valiente 2009.

Referencia: BE 68/2009. Becas de formación de postgrado del Consejo Superior de Deportes.

Referencia: BE 69/2009. Becas de Estancias en Centros de Medicina Regenerativa convocadas por el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Referencia: SUBV 70/2009. Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación para el año 2009.

Referencia: PRO 71/2009. Proyectos de investigación en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón-Obra Social La Caixa.

Referencia: PRE 72/2009. Premios Caja Madrid de Investigación Social 2009.

Referencia: PRE 73/2009. XXII Premio Internacional Menéndez Pelayo.

A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRE 63/2009.

B.O.E. de 28 de marzo de 2009. RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se convoca el Premio de Investigación Cultural Marqués de Lozoya, correspondiente a 2009.

El Premio de Investigación Cultural Marqués de Lozoya pretende destacar los mejores trabajos de investigación, que pongan de relieve las artes y tradiciones populares de España y las diferentes formas de vida y pensamiento de los pueblos e individuos que componen las diversas culturas del Estado español.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos. Deberán estar escritos en castellano o en cualquiera de las otras lenguas del Estado español.

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 15 de junio de 2009.

La presentación de los trabajos podrá realizarse en el Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (Avda. Juan de Herrera, 2, 28040 Madrid), o en el Registro General del Ministerio de Cultura. Igualmente se podrán emplear cualesquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Referencia: BE 64/2009.

B.O.E. de 30 de marzo de 2009. RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la se convocan becas de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.

Se convocan dos becas destinadas a llevar a cabo tareas de apoyo a las investigaciones que realicen los grupos de trabajo que se constituyan en el seno del INAP.

Requisitos que deben reunir los solicitantes:

- Personas de nacionalidad española, o nacionales de algún país miembro de la Unión Europea.
- El solicitante deberá encontrarse en posesión del título universitario, obtenido dentro de los cinco años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- No incurrir en las prohibiciones de la Ley General de Subvenciones.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo formativo de la beca.

La documentación deberá presentarse en el Registro General del INAP, C/ Atocha, 106, 28012 Madrid, o remitirse al mismo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOE.

Referencia: BE 65/2009.

B.O.E. de 31 de marzo de 2009. RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009, de becas de formación para la especialización en materia de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Se convocan:

- 4 becas en materias específicas de seguridad nuclear.
- 4 becas en materias específicas de protección radiológica.

Requisitos que deben reunir los solicitantes:

- Personas de nacionalidad española, o nacionales de algún país miembro de la Unión Europea.
- El solicitante deberá encontrarse en posesión del título universitario, obtenido dentro de los cinco años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- No incurrir en las prohibiciones de la Ley General de Subvenciones.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo formativo de la beca.

La documentación deberá presentarse en el Registro General del Consejo de Seguridad Nuclear, Pedro Justo Dorado Dellmans, nº11, 28040 Madrid, o remitirse al mismo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOE.

Referencia: AYU 66/2009.

B.O.E. de 2 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se publican subvenciones del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación 2008-2011.
(Bases Reguladoras BOE de 9 de febrero de 2008-nº35)

Las subvenciones podrán solicitarse para los siguientes subprogramas:

a) SUBPROGRAMA Proext-MICINN. Estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros (Capítulo II).

b) SUBPROGRAMA Extesp-MICINN. Estancias de movilidad de profesores e investigadores extranjeros en centros extranjeros (Capítulo III).

CAPÍTULO II: *SUBPROGRAMA DE ESTANCIAS DE MOVILIDAD DE PROFESORES E INVESTIGADORES EN CENTROS EXTRANJEROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN.*

MODALIDAD A:

ESTANCIAS DE PROFESORES E INVESTIGADORES EN CENTROS EXTRANJEROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN, EXCEPCIONALMENTE ESPAÑOLES, INCLUIDO EL PROGRAMA SALVADOR DE MADARIAGA.

Se dirige esta modalidad al profesorado universitario e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditada. El programa Salvador de Madariaga procura la actualización de los investigadores en el Instituto Universitario de Florencia, institución preeminente en áreas de Derecho, Economía, Historia, Ciencia Política y Sociología.

Se convocan hasta un máximo de 350 ayudas, las ayudas para centros españoles no podrán ser superiores al 10% del total que se concedan.
La permanencia en el centro receptor será de tres meses como mínimo y de doce como máximo.

Para participar en esta modalidad los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 1999.
- Ser funcionario de carrera y en activo de los cuerpos docentes de las universidades públicas españolas o pertenecer a las escalas de investigación del CSIC o de los OPIS, o tener vinculación laboral de carácter docente o

investigadora estable o indefinida, o formar parte de las plantillas encargadas de las tareas de investigación en los hospitales universitarios.

- En todos los casos estar en servicio activo en la vinculación laboral acreditada.
- No haber obtenido ayuda de este programa o de otro similar por un período acumulado igual o superior a doce meses desde enero de 2005.
- Las estancias en centros españoles deberán implicar movilidad geográfica y académica, con cambio de residencia efectiva.
- Los anteriores requisitos deberán cumplirse en el momento de la solicitud y mantenerse hasta y durante el disfrute de la ayuda.

Los interesados deberán cumplimentar los impresos correspondientes que estarán a su disposición en la página web:

http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=2&menu3=&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/00@LIARRHH/01-Movilidad/00@EstanciasExt/001ModalidadA

El documento de **Autorización de ausencia del centro**, que debe ser firmado por el Vicerrector de Investigación se tramitará a través del Servicio de Investigación antes del día 20 de abril de 2009.

http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/00@LIARRHH/01-Movilidad/00@EstanciasExt/001ModalidadA/09-ImDSo/MODALIDAD%20A-Documento%20de%20autorizacion%20de%20ausencia_v2.doc

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOE.

MODALIDAD B:

ESTANCIAS DE MOVILIDAD EN EL EXTRANJERO *JOSÉ CASTILLEJO* PARA JÓVENES DOCTORES.

El objeto de la convocatoria es favorecer e incentivar la movilidad de profesores universitarios e investigadores. Estas ayudas se dirigen a los jóvenes doctores que se han incorporado recientemente a los cuerpos docentes universitarios y a las nuevas figuras de personal contratado establecidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Se estima el número de ayudas para el curso académico 2008-2009 en 450. Las estancias tendrán una duración mínima de cuatro meses y máxima de diez meses.

Para participar en esta modalidad los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Haber obtenido el grado de doctor con posterioridad al 1 de enero de 1999. Se entenderá como fecha de obtención del doctorado la de lectura y aprobación de la tesis doctoral.
- Al computar este plazo se descontarán los períodos correspondientes a las siguientes situaciones:
- Descanso por maternidad según se recoge en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses.
- Tener, con los centros universitarios, vinculación de funcionario interino o contractual como PDI y con dedicación a tiempo completo. El contrato deberá tener fecha de finalización posterior a la fecha de terminación de la estancia solicitada. Cuando la vinculación sea de funcionario de carrera, con independencia de la fecha de obtención del título de doctor, la solicitud deberá tramitarse conforme a la modalidad A.
- Encontrarse en servicio activo.
- Contar con la correspondiente autorización del Vicerrector.
- No haber obtenido ayuda en programas similares por un periodo acumulado igual o superior a 6 meses desde enero de 2005.
- Todos los requisitos deberán cumplirse en el plazo de presentación de solicitudes. Durante todo el tiempo de disfrute de la ayuda habrán de mantener la relación contractual con la entidad de origen.

Los candidatos deberán cumplimentar el formulario de solicitud disponible en la página web del Ministerio Ciencia e Innovación:

http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=2&menu3=&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/00@LIARRHH/01-Movilidad/00@EstanciasExt/011ModalidadB

Una vez confirmado el envío telemático de la solicitud y de los documentos electrónicos (números 1 a 5) a través de dicha página web, los solicitantes deberán imprimir las páginas que se indiquen y presentarlas firmadas en:

El Servicio de Gestión de Investigación, antes del día 20 de abril de 2009.

La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos físicos normalizados:
Doc. 6: Aceptación del organismo receptor, debidamente firmado.
Doc. 7: Conformidad del organismo de origen, firma el Vicerrector de Investigación.
Doc. 8: certificado de vinculación del centro de origen: este documento deben solicitarlo en el Servicio de Personal Docente e Investigador.
Además, en los casos que se requiera deberán presentar los documentos 9 (fotocopia DNI del solicitante) y 10 (declaración de ayudas de movilidad anteriores)

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOE.

Los candidatos sólo podrán presentar una solicitud, cuyo proyecto deberá realizarse en un solo centro receptor. La presentación de dos o más solicitudes invalidará todas las presentadas por el mismo candidato.

CAPÍTULO III: *SUBPROGRAMA DE ESTANCIAS DE MOVILIDAD DE PROFESORES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS EN CENTROS ESPAÑOLES.*

MODALIDAD A:

ESTANCIAS DE PROFESORES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS DE ACREDITADA EXPERIENCIA, EN RÉGIMEN DE AÑO SABÁTICO EN CENTROS ESPAÑOLES.

El objetivo es la incorporación temporal de profesores e investigadores extranjeros de reconocido prestigio y experiencia para que durante su estancia colaboren en un proyecto docente e investigador del grupo receptor.

En esta convocatoria se concederán hasta un máximo de 110 estancias y la duración de dichas estancias ha de ser como mínimo de 3 meses y como máximo de 12 meses.

Requisitos de los solicitantes:

- Haber obtenido el título de doctor antes del 1 de enero de 1999 o acreditar documentalmente poseer experiencia docente-investigadora durante, al menos, 15 años.

- Ser extranjero, con residencia en el extranjero. Excepcionalmente, podrán solicitar estas ayudas los investigadores que residan de manera habitual en el extranjero.
- No haber realizado con posterioridad al 1 de enero de 2005 estancias en Universidades, centros del CSIC u otros organismos por un periodo o suma de periodos igual o superior a 9 meses, con independencia de la vía de financiación.
- Colaborar con un profesor o investigador español que tenga vinculación funcionarial o contractual docente o investigadora, estable e indefinida con el organismo receptor y acepte ser el responsable de su proyecto docente-investigador en España.
- Todos los requisitos deberán cumplirse en el momento de la solicitud y mantenerse en la fecha de inicio de la ayuda.

Los investigadores responsables deberán cumplimentar el formulario de solicitud disponible en la página web del MICINN resto de documentos necesarios y presentarlos firmados en el Servicio de Gestión de Investigación, antes del día 20 de abril de 2009.

http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=2&menu3=&dir=03 Plan IDI/00-LIAs/00@LIARRHH/01-Movilidad/01@EstanciasEsp/001ModalidadA

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOE.

Cada grupo receptor no podrá presentar más de una solicitud en este subprograma.

MODALIDAD B

ESTANCIAS DE JÓVENES DOCTORES EXTRANJEROS EN CENTROS ESPAÑOLES.

El objetivo es la incorporación temporal de doctores extranjeros que puedan acreditar su potencial científico-técnico a grupos de investigación españoles.

Las ayudas que se concedan en esta modalidad, quedarán sujetas al ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

Requisitos de los solicitantes:

- Haber obtenido el grado de doctor con posterioridad al 1 de enero de 1999. Se entenderá como fecha de obtención del doctorado la de lectura y aprobación de la tesis doctoral.
- Ser extranjero, con residencia en el extranjero, en donde desarrolle su profesión de manera habitual.

- No haber realizado con posterioridad al 1 de enero de 2005 estancias en Universidades, centros del CSIC u otros organismos por un periodo o suma de periodos igual o superior a 9 meses, con independencia de la vía de financiación.
- Colaborar con un profesor o investigador español que tenga vinculación funcionarial o contractual estable e indefinida con el organismo receptor que acepte ser el responsable de su proyecto docente-investigador en España.
- Tener homologado el título de doctor. Este requisito es imprescindible para poder hacer efectiva la ayuda por ser un requerimiento del organismo receptor par la formalización del contrato.
- No mantener ninguna vinculación contractual, ni en España ni en el extranjero, durante el periodo para el que se conceda la ayuda. Este requisito deberá cumplirse y acreditarse ante el organismo receptor para poder hacer efectiva la ayuda, por ser un requerimiento para la formalización del contrato.

Las solicitudes serán presentadas por los organismos receptores.

La duración de las estancias será como mínimo de 9 meses y como máximo de 18 meses, improrrogables y en un único periodo.

Los investigadores responsables deberán cumplimentar el formulario de solicitud disponible en la página web del MICINN y junto con el resto de documentos necesarios y presentarlos firmados en el Servicio de Gestión de Investigación, antes del día 20 de abril de 2009.

Información e impresos:
http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=2&menu3=&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/00@LIARRHH/01-Movilidad/01@EstanciasEsp/101ModalidadB/02-PresSolic

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOE.

Referencia: PRE 67/2009.

B.O.E. de 2 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio Francisco Tomás y Valiente 2009.

El premio será otorgado a la mejor obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros que verse sobre cualesquiera aspectos, históricos o actuales, de la Constitución y de la Justicia Constitucional, tanto desde un enfoque estrictamente teórico como a partir de experiencias determinadas de un ordenamiento nacional o de varios, en perspectiva comparada.

Los aspirantes al premio deberán presentar seis ejemplares de la obra en el Registro de Entrada del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Plaza de la Marina Española, número 9, 28071

Madrid), o remitirlo por correo certificado con el epígrafe *Premio Francisco Tomás y Valiente, 2007* o por las vías previstas en la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

El plazo de presentación de las obras finalizará el día 15 de octubre de 2009.

Referencia: BE 68/2009.

B.O.E. de 4 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2009, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan becas de formación de postgrado en la Subdirección General de Deporte y Salud para el año 2009.

Se hace pública la convocatoria para la concesión *de: tres* becas de formación en el Centro de Medicina del Deporte y dos becas en el Servicio de Documentación.

Podrán solicitar las becas convocadas las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, residente en España en el momento de incorporarse a la beca, y poseer plena capacidad de obrar.
- Estar en posesión de la titulación que se requiere para las becas convocadas.
- La fecha de finalización de los estudios no podrá ser anterior al curso académico 2004/2005.
- Los candidatos de la Unión Europea deberán acreditar dominio suficiente de la lengua española.
- No estar incurso en alguna de las causas que se enumeran en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

Las instancias se dirigirán al Ilmo. Director General de Deportes del Consejo Superior y deberán formularse en el modelo de solicitud que se encontrará disponible en la web: www.csd.mepsyd.es y http://www.csd.gob.es/csd/tramites/ayudas-y-subvenciones/55078

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro del Consejo Superior de Deportes (calle Martín Fierro, s/n, 28040 Madrid) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOE y finalizará transcurridos 20 días naturales.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: BE 69/2009.

B.O.A. de 1 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 11 de 2009, de la Dirección-Gerencia del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, por la que se convocan becas de estancia en centros nacionales y extranjeros de reconocido prestigio en el campo de la medicina regenerativa.

Podrá ser beneficiario de estas subvenciones el personal en el ámbito de la Biomedicina y Ciencias de la Salud que posea una relación funcionarial, estatutaria o laboral con un centro y organismo público de investigación que desarrolle su actividad en la C.A. de Aragón.

Los interesados presentarán la solicitud en el Registro del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (edificio CEA, Avda. Gómez Laguna, 25, planta 3ª- 50009 Zaragoza) o por cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el BOA de esta convocatoria.

Referencia: SUBV 70/2008.

B.O.A. de 1 de abril de 2009. ORDEN de 25 de marzo de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación.

Es objeto de la presente Orden convocar para el año 2009, las subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación **dentro de las líneas prioritarias** del II Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón, así como para el desarrollo de proyectos de investigación **de carácter multidisciplinar**, de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en el Decreto 119/2005, en la redacción dada por el Decreto 170/2006, de 18 de julio.

Se considerarán actuaciones subvencionables:

A. La realización de proyectos de investigación científica dentro de las siguientes líneas, encuadradas en las líneas estratégicas del Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Conocimiento de Aragón: http://www.aragoninvestiga.org/arboles/arbol.asp?strSeccion=AI502&titpadre=Legislaci%F3n+auton%F3mica&arrpadres=&arrides=&arridesvin=&lngArbol=1160&lngArbolvinculado=&padre=II+Plan+Autonómico+de+Investigación,+Desarrollo+y+Transferencia+de+Conocimientos+de+Aragón)

- Biomedicina y Ciencias de la Salud.
- Ingeniería de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Ciencia y Tecnologías Agroalimentarias.
- Desarrollo Social y Cultural.
- Nanociencia y Nanotecnología.
- Desarrollo Tecnológico basado en Nuevos Materiales y Procesos.

B. La realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de carácter multidisciplinar, que impliquen la actuación conjunta de investigadores de diferentes áreas de conocimiento y grupos de investigación.

En todas las modalidades de proyectos de investigación se podrán distinguir proyectos de investigación básica, que no impliquen la actuación de empresas u organizaciones interesadas en la materia objeto del proyecto, y proyectos de investigación aplicada en los que exista dicha implicación.

La participación empresarial cuando se trate de proyectos de investigación aplicada se analizará distinguiéndose tres niveles:

1) Una o varias empresas y/u organizaciones manifiestan por escrito un interés expreso y específico en la materia objeto del proyecto de investigación.

2) Una o varias empresas y/u organizaciones participan de forma activa en el desarrollo del proyecto aportando personal y/o instalaciones u otros medios propiedad de las mismas para el desarrollo del proyecto.

3) Una o varias empresas y/u organizaciones participan activamente en el proyecto de investigación realizando aportaciones económicas además de, en su caso, aportar personal y/o instalaciones u otros medios propios.

Las solicitudes encuadradas en los apartados 2 y 3 se tramitarán a través de la Oficina OTRI.

El resto de solicitudes se gestionarán en el **Servicio de Gestión de Investigación** de la Universidad de Zaragoza.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los Centros y Organismos de Investigación a los que pertenezca el investigador principal del proyecto, siempre que dichos organismos desarrollen su actividad investigadora en la C.A. de Aragón.

Cada una de las solicitudes de subvenciones se formulará conjuntamente por los beneficiarios descritos en el párrafo anterior y por el investigador principal del proyecto, quien deberá estar en posesión del título de doctor y pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la Administración de la C.A. de Aragón.

El plazo oficial de presentación de solicitudes finalizará a las 14 horas del día 30 de abril de 2009.

El plazo de presentación de solicitudes (Original y copia) en el ***Registro General de la Universidad de Zaragoza*** *finaliza el*

próximo día ***28 de abril de 2009****, con objeto de poder realizar en el propio* ***Servicio de Gestión de la Investigación*** *los trámites necesarios para su entrega en el registro de la Comunidad Autónoma.*

Además de presentar la solicitud por el procedimiento establecido en los puntos anteriores con las firmas originales, se entregarán en cuatro archivos independientes el Anexo I, Anexo II y Anexo III, así como la carta de apoyo o documento de compromiso de la empresa, si diera lugar, en formato electrónico como documento PDF o Word, o bien se enviarán por correo electrónico, a través de la dirección proyectos.investigacion.ctu@aragon.es en formato PDF o Word.

Los modelos normalizados (Anexos 1 a 3) pueden obtenerse en la página web:
http://www.aragoninvestiga.org/investigacion/becas_detalle2.asp?intPagActual=1&id_beca=1222&categoria=&categoria1=&id_categoria=&id_formato4=

OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRO 71/2009.

GOBIERNO DE ARAGÓN. OBRA SOCIAL DE LA CAIXA.

Con motivo del Convenio suscrito entre ambas entidades para el desarrollo del programa de *conservación y gestión de los valores naturales de Aragón*, se establece la convocatoria de Proyectos de Investigación en materia de medio ambiente y sostenibilidad.

Los proyectos se ejecutarán en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2009 y el 30 de septiembre de 2011.

En la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad y novedad del proyecto.
- Interés para el entorno social aragonés.
- La viabilidad técnica y económica de la propuesta.
- La capacidad para difundir y transferir el conocimiento en las empresas.
- También será considerado preferente aquel proyecto que implique la contratación de personal técnico o becario para su desarrollo.

Quienes deseen participar deben presentar (en papel y formato electrónico a: proyectos.investigacion.ctu@aragon.es) la documentación establecida en los anexos relativos a dichos proyectos en las páginas web: www.aragoninvestiga.org, www.unizar.es y www.aragon.es y enviarlos a la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo antes del 30 de abril de 2009.

*No obstante, la Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 28 de abril de 2009**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas y a su envío dentro del plazo fijado.*

Información:
http://www.aragoninvestiga.org/investigacion/becas_detalle2.asp?intPagActual=1&Id_beca=1221&categoria=&categoria1=&id_categoria=&id_formato4=

Referencia: PRE 72/2009.

OBRA SOCIAL CAJA MADRID. PREMIOS CAJA MADRID DE INVESTIGACIÓN SOCIAL 2009.

Su objeto es:

- Fomentar la investigación social y su aplicación práctica.
- Reconocer e incentivar la labor que realizan los investigadores sociales.
- Conocer la problemática social en todas sus dimensiones.
- Contribuir a que exista una mayor comunicación entre el mundo de la investigación social y el mundo de la acción social.
- Estimular la investigación para fomentar las actuaciones preventivas.

Podrán participar las personas físicas, mayores de edad, que sean autores y titulares de los derechos de autor del trabajo que presentan y que investiguen en el campo de lo social. Dicho trabajo puede ser presentado a título individual o colectivo.

La documentación se presentará necesariamente en el formato oficial, disponible en la página web de Obra Social:
www.obrasocialcajamadrid.es

El plazo de presentación finaliza el día 1 de junio de 2009.
Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, por correo certificado con acuse de recibo a:

Obra Social Caja Madrid
Apartado de correos 3002
28080- Madrid.
Teléfono de información: 902.360.923

Referencia: PRE 73/2009.

UNIVERSIDAD MENÉNDEZ PELAYO. XXIII PREMIO INTERNACIONAL

El Premio se otorga para distinguir a personalidades destacadas en el ámbito de la creación literaria o científica cuya obra escrita presente una dimensión humanística.

Podrá ser candidato al Premio cualquier autor de lengua española o portuguesa, y no lo haya recibido en anteriores convocatorias.

Podrán proponer candidatos al Premio las Universidades y Academias entre otros, y también cada uno de los miembros del jurado.

Las propuestas deberán remitirse al Rectorado de la UIMP antes del 1 de mayo de 2009.

Información y propuestas de candidaturas: http://www.uimp.es

Rectorado de la UIMP.	**Campus de Las Llamas.**
Isaac Peral, 23.	Avda.de los Castros, s/n
Tel: 91.592.06.00	Tel:942.29.87.00
28040 Madrid	39005 Santander

B) INFORMACIÓN

B.O.E. de 31 de marzo de 2009. CORRECCIÓN de errores de la RESOLUCIÓN de 20 de marzo, conjunta de la Secretaría de Estado de Universidades y del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2009 de concesión de ayuda de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

B.O.E. de 31 de marzo de 2009. RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se adjudica beca de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior.

B.O.E. de 4 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 24 de febrero, conjunta de la Secretaría de Estado de Universidades y de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 2008, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación, Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

B.O.A. de 3 de abril de 2009. DECRETO 49/2009, de 24 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se otorgan los Premios Aragón e Internacional Aragón 2009.